CONTRATO 0898 DE 2024
CONSTANCIA DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

En la fecha dejamos constancia que la contratista **GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS**, durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2024, realizó las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

1. **Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.**
 No se asignaron actividades para esta obligación

2. **Proyectar informes financieros requeridos en el marco del seguimiento a los recursos asignados al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.**
 En este periodo no se asignaron actividades para esta obligación

3. **Realizar seguimiento al módulo de hojas de vida y personal de los curadores urbanos, verificando el cumplimiento de tiempos establecidos, calidad de la información cargada y cumplimiento de requisitos de los equipos interdisciplinarios.**
 No se asignaron actividades para esta obligación

4. **Proyectar los informes, oficios, requerimientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del módulo de hojas de vida y personal.**
 No se asignaron actividades para esta obligación

5. **Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con los Curadores Urbanos, especialmente en lo que corresponda a los módulos repositorio, radicador, hojas de vida y personal.**
 Se dio atención integral a las peticiones efectuadas por los Curadores Urbanos a nivel nacional, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio y se atendieron uno a uno los casos especiales en los que fue necesario contactar telefónicamente a la curaduría para solicitar aclaración o ampliación de información para procesar cada respuesta.

6. **Proyectar desde el aspecto técnico los actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia del Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos.**

No se asignaron actividades para esta obligación

7. **Participar en la estructuración de los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma del(a) Superintendente Delegado(a), en lo relacionado con el ejercicio del servicio que prestan los Curadores Urbanos, según se requiera.**
 No se asignaron actividades para esta obligación

8. **Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, y demás, a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro y en especial lo referente al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.**
 Se participó en reuniones sobre los siguientes temas:
 a) Revisión proceso de PQRs - Presencial
 b) Revisión resultados reporte archivo documental CURBs
 c) Reuniones OTI Módulos Radicador y Repositorio – Levantamiento de información y definición de parámetros, para ampliar permisos a curadores
 d) Estado de avance consolidación información reporte archivo documental

9. **Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.**
 Se presenta el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2024.

10. **Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño**

 Generación documento para OTI en el cual se establecen los permisos que se deben habilitar para los curadores urbanos en el SISG, a fin de reducir el volúmen de peticiones que se reciben.

EVIDENCIAS PARA CADA OBLIGACION

CUADRO SEGUIMIENTO ATENCION PQRs JULIO 1 AL 31 DE 2024

RADICADO RECEPCION	CURADURIA	NÚMERO	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA GENERADA
SNR2024ER061987	BUCARAMANGA	2	SNR2024EE058007	68001-2-2021-0358 - Se corrige NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, por error de digitación, reemplazando el N°68001-2-2021-0358, por el N°68001-2-21-0358 - Se corrige NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, reemplazando 680012210538 por 680012210358 68001-2-2021-0487 - Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, por error de digitación, reemplazando 68001-2-2021-0487 por 68001-2-21-0487 68001-2-23-0478 - Existe diferencia entre el número de Acto Administrativo registrado en el sistema 68001-2-22-0478, con respecto al número de resolución cargada en el sistema 23-0155. Por tanto, no se realiza el ajuste indicado. Se solicita aclarar la inconsistencia y generar una nueva petición con los soportes correspondientes para efectuar los ajustes a que haya lugar.
SNR2024ER062319	PEREIRA	1	SNR2024EE058033	Radicado 66001-1-23-0463,Se carga Res 000785, por la cual se aclara el artículo 1° de la Res 66001-1-24-3229, en el sentido de corregir el nombre del predio y las matrículas de los profesionales, por error de digitación, reemplazando LOTE 5 CANCELES por LOTE 5; 2. En el campo INMUEBLES se corrige Dirección, reemplazando LOTE 5 CANCELES por LOTE 5
SNR2024ER062334	PEREIRA	1	SNR2024EE058599	66001-1-23-0558 1. Se carga Resolución N°000775, por medio de la cual se aclara el Artículo 1 de la Resolución 66001-1-24-3197, en el sentido de citar correctamente la nomenclatura del predio, quedando Calle 33 B #10-37; 2. En el campo INMUEBLES se corrige dirección, reemplazando Calle 33 # 10-37 - BARRIO EL PORVENIR por Calle 33 B # 10-37 - BARRIO EL PORVENIR
SNR2024ER062340	PEREIRA	1	SNR2024EE058633	66001-1-22-0668 1. Se carga Acto Administrativo N°000778 por medio del cual se aclara la Resolución 66001-1-23-2780, en el sentido de corregir el número

				de ficha catastral, por error de digitación, siendo el correcto 66001000200000001019000000000; 2. En el campo INMUEBLES se corrige Chip-C.Catas., siendo el correcto 66001000200000001019000000000
SNR2024ER063450	BUCARAMANGA	2	SNR2024EE058533	68001-2-21-0521 Se corrige NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, debido a error de digitación, reemplazando 680012210521 por 22-0466 68001-2-23-0357 Se elimina acto administrativo N° 23-0637 cargado en el SISG, dado que no corresponde a este registro y se carga la Resolución N°23-0650 68001-2-23-0483 Se elimina acto administrativo N° 23-0582 cargado en el SISG, dado que no corresponde a este registro y se carga la Resolución N°23-0021
SNR2024ER063963	NEIVA	1	SNR2024EE058964	Radicado 41001-1-24-0001: Se informa que hemos confrontado la información registrada, con respecto a la resolución citada y es consistente. Igualmente, se les recuerda la importancia de hacer el cargue de información y documentos de manera oportuna, de acuerdo a lo reglamentado. -
SNR2024ER064126	BUCARAMANGA	2	SNR2024EE059087	Radicado 68001-2-23-0388: 1) Se corrige NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO por error de digitación, reemplazando el N°68001-2-23-0388 por el N°68001-2-22-0388; 2) Se corrige NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, por error de digitación, reemplazando el N°680012220388 por el N°23-0244 Radicado 68001-2-23-0478: 1) Se corrige NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, por error de digitación, reemplazando el N°68001-2-23-0478 por el N°68001-2-22-0478; 2) Se corrige NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, por error de digitación, reemplazando el N°680012220478 por el N°23-0155
SNR2024ER064226	YOPAL	1	SNR2024EE059517	Radicado 85001-1-22-0872, se cambia ESTADO de Desistido a Radicado, debido a que el sistema no permitió realizar la actualización en la fecha que fue completada la documentación en legal y debida forma Radicado 85001-1-23-0239: 1) Se cambia ESTADO de Desistido a Radicado, debido a que el sistema no permitió realizar la actualización en la fecha que fue completada la documentación en legal y debida forma; 2) RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA: Si Radicado 85001-1-230117: 1) Se cambia ESTADO de Desistido a Radicado, porque el sistema no permitió realizar la actualización en la fecha que fue completada la documentación en legal y debida forma; 2) RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA: Si

SNR2024ER064632	YUMBO	1	SNR2024EE059772	Radicado 76892-1-23-0002 , se cambia ESTADO a Anulado, debido a duplicidad del radicado 76892-1-23-0003, generada por el sistema. Este número de radicado no fue utilizado, ni habilitado por la Curaduria.
SNR2024ER064759	FUSAGASUGA	1	SNR2024EE059747	Se solicita que realicen la corrección de información de los radicados 25290-1-22-0524 y 25290-1-22-0525, en el módulo radicador; que debe corresponder a las licencias otorgadas y registradas en el módulo repositorio. Se establece un plazo de 5 días hábiles para hacerlo. No es procedente la anulación de los registros en radicador -
SNR2024ER064937	YOPAL	2	SNR2024EE060100	85001-2-23-0253 Se corrige FECHA DE EJECUTORIA, por error de digitación, reemplazando el 30/11/2023 por el 30/10/2023
SNR2024ER065249	FUSAGASUGA	1	SNR2024EE060105	25290-1-23-0223 Se carga resolución N° 121 de mayo 17/2024, por medio de la cual se aclara el texto de la licencia de construcción N°25290-1-23-0334, en cuanto al número de licencia, cuyo número correcto es 25290-1-23-0344
SNR2024ER065312	FUSAGASUGA	1	SNR2024EE060109	25290-1-24-0163 Se corrige FECHA DE RADICACIÓN, debido a duplicidad generada por el sistema, reemplazando 31/05/2024 por 06/06/2024
SNR2024ER065377	PEREIRA	1	SNR2024EE060113	Se informa que mediante oficio SN42024EE053992 del 12 de junio dimos respuesta sobre este mismo caso, indicando que no fue posible atender la petición debido a que la Resolución de revocatoria N°000071 que ustedes enviaron presenta error en el número de Resolución que se está revocando y no existe registro de fecha, ni firmas de los notificados y se requiere el envío de la constancia de ejecutoria.
SNR2024ER064911	MANIZALES	1	SNR2024EE060112	Radicado 17001-1-23-0143, se carga resolución N°24-1-0174-AC, del 05/06/2024, por medio de la cual se aclara la resolución N°23-1-0399-LC, en lo relacionado con el número de pisos que conforman el inmueble objeto de esta licencia, indicando que son 4 pisos y no 3 pisos como quedó en la resolución aludida
SNR2024ER066076	PEREIRA	1	SNR2024EE060312	Se informa que no fue posible realizar el ajuste solicitado, debido a que encontramos que existe otro error en la mencionada resolución, con respecto al número de radicación registrado en la misma.
SNR2024ER067275	IBAGUE	2	SNR2024EE060512	Radicado 73001-2-24-0011, se corrige NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO, debido a error de digitación, reemplazando el N°73001-2-24-001 por el N°73001-2-24-0014
SNR2024ER068257	ITAGUI	1	SNR2024EE061314	Radicado 05360-1-23-0183, se carga resolución N°0123 del 26/04/2024, por medio de la cual se declara la revocatoria de la resolución N°0031 del 01/02/2024.

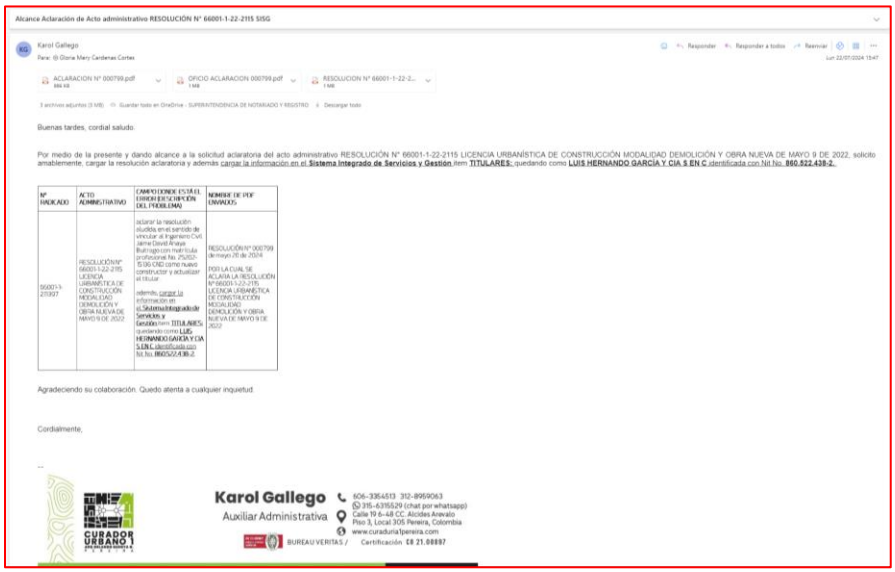
SNR2024ER068896	VILLAVICENCIO	2	SNR2024EE062225	Radicado 50001-2-24-0264, 1) Hemos realizado las verificaciones pertinentes en el radicado referido y encontramos que se encuentra en estado RADICADO, por tanto la radicación no está bloqueada, tal como ustedes indican en su correo; 2) Por otro lado, no está cargado el FUN correspondiente en el Sistema
SNR2024ER069516	BARRANCABERMEJA	1	SNR2024EE062324	Si bien éste número de radicado duplica al 68001-1-24-0155, incluyendo el FUN cargado, lo procedente con este tipo de situaciones es modificar la información correspondiente a otras solicitudes y en lo que, desde el usuario asignado a ustedes, no se pueda corregir, generar una PQR, para que nosotros actualicemos lo pertinente. Lo anterior, con base en la instrucción establecida en la Resolución N°12784 de 2021, la cual indica en el párrafo 4 del considerando: “”
SNR2024ER069498	PASTO	2	SNR2024EE062253	Se acusa recibo del acto administrativo mediante el cual se decreta la suspensión de términos, debido al encargo en provisionalidad del CURB 1 de Pasto y se hacen recomendaciones en cuanto a las actualizaciones que se deben hacer en el SISG, para el período de suspensión de términos y posteriormente para la reanudación de términos.
SNR2024ER069779	FUSAGASUGA	1	SNR2024EE061616	MÓDULO RADICADOR: Radicado 25290-1-24-0097, se corrige FECHA DE RADICACIÓN, debido a duplicidad generada por el Sistema, reemplazando 15/04/2024 por 16/04/2024 MÓDULO REPOSITORIO, Radicado 25290-1-23-0429, en el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN, se agrega Modalidad Obra Nueva, debido a omisión al momento del cargue de información.
SNR2024ER070094	IBAGUE	1	SNR2024EE061787	Se informa que para proceder con los ajustes requeridos es necesario atender el protocolo de trámite oficial y conducto regular correspondiente, según el cual se debe generar una petición, mediante oficio, y radicarla a través de nuestra área de correspondencia, indicando uno a uno los cambios que hay que realizar en el sistema, si es en el módulo Radicador o módulo Repositorio, con el mayor detalle posible de cada registro a modificar y remitiendo los soportes necesarios que nos permitan validar la información pertinente.
SNR2024ER073182	CALI	2	SNR2024EE061725	Radicado 76001-3-24-0113, se elimina FUN 0113 cargado inicialmente, debido a cambio en la MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, solicitado por la usuaria y se carga FUN 0113, con registro de Modificación y Reforzamiento estructural en la MODALIDAD
SNR2024ER071717	BUCARAMANGA	2	SNR2024EE062843	En relación con el radicado de entrada citado en el asunto, en el cual solicitan hacer correcciones en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión SISG, me permito informarle que los ajustes

				solicitados ya se habían efectuado (Ver imagen), atendiendo petición SNR2024ER064126, cuyo oficio de respuesta SNR2024EE059087 fue enviado el 26 de junio de 2024.
SNR2024ER071654	MANIZALES	1	SNR2024EE062978	17001-1-24-0031 Se carga resolución N°24-1-0192-AC, del 21/06/2024, por medio de la cual se aclara el artículo segundo de la resolución N°24-1-0098-LC, en cuanto al número de depósitos del proyecto, quedando un total de 16 unidades
SNR2024ER072142	ITAGUI	1	SNR2024EE064762	05360-1- 23-0124 Se realizan los siguientes ajustes: 1. Se elimina resolución N°0376 del 21/11/2023, debido a que fue revocada mediante resolución 0121 del 22/04/2024, por cuanto no se resolvieron observaciones efectuadas por la señora Dolly del Socorro Agudelo, en su calidad de tercero interesado; 2. En el campo ACTO ADMINISTRATIVO Y PLANOS se carga Resolución N°0125 del 29/04/2024 por la cual se otorga acto de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción para predio identificado con MI-001-275560; 3. En el campo CORRECCIONES, se deja trazabilidad de la documentación correspondiente a la revocatoria; 4. Se actualiza FECHA DE EXPEDICIÓN a 29/04/2024; 5. Se actualiza FECHA DE EJECUTORIA a 17/05/2024
SNR2024ER072520	TOCANCIPA	1	SNR2024EE065371	Radicado 25817-1-24-0043 1) Se elimina FUN cargado inicialmente, por registro de información incompleto y se carga FUN 24-0043 debida y completamente diligenciado; 2) Se corrige F DE RAD, debido a fallas en el sistema, reemplazando 28/06/2024 por 21/06/202 Radicado 25817-1-24-0044, 1) se elimina FUN cargado inicialmente, por registro de información incompleto y se carga FUN 24-0044 debida y completamente diligenciado; 2) Se corrige F DE RAD, debido a fallas en el sistema, reemplazando 28/06/2024 por 26/06/2024
SNR2024ER073185	PEREIRA	1	SNR2024EE063902	Radicado 66001-1-24-0197, se corrige NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO, por error de digitación, reemplazando el N°66001-1-3412 por el N°66001-1-24-3412 Radicado 66001-1-23-0704, en el campo TITULARES se corrige cédula de ciudadanía, por error de digitación, reemplazando el número 34151141 por el número 34051141 Radicado 66001-1-24-0232, en el campo TIPO DE AUTORIZACIÓN se corrige cantidad de Lotes resultantes, por error de digitación, reemplazando "10127789" por "2"
SNR2024ER073200	CALI	3	SNR2024EE064179	Radicado 76001-3-24-0234, se elimina FUN cargado inicialmente, debido a adición en modalidad de DEMOLICION

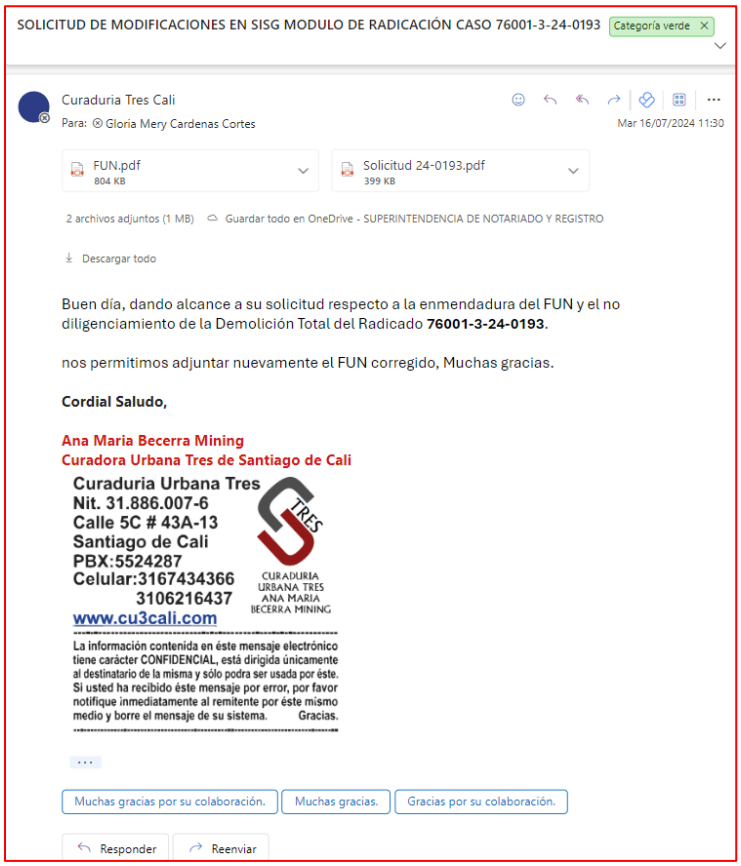
				PARCIAL, y se carga nuevo FUN con el ajuste respectivo
SNR2024ER073372	CALI	3	SNR2024EE065324	Radicado 76001-3-24-0193, se elimina FUN cargado inicialmente por errores de diligenciamiento e inclusión MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, y se carga FUN 24-0193 con los ajustes correspondientes
SNR2024ER073439	CALI	3	SNR2024EE065959	Radicado 76001-3-24-0191: 1) Se elimina FUN cargado inicialmente, debido a errores de diligenciamiento y adición en MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Demolición total; 2) Se carga nuevo FUN 24-0191, corregido con los ajustes respectivos
SNR2024ER073634	CALI	3	SNR2024EE065995	Radicado 76001-3-24-0192: 1) Se elimina FUN cargado inicialmente, debido a errores de diligenciamiento y adición en MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Demolición total; 2) Se carga nuevo FUN 24-0192, corregido con los ajustes respectivos
SNR2024ER074548	CALI	3	SNR2024EE065801	76001-3-24-0209 Se elimina FUN cargado inicialmente por cambio en MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, dado que no se efectuará Ampliación y se carga FUN 24-0209 corregido con el ajuste respectivo

PQRs CASOS ESPECIALES

1. Pereira 1: Solicitud cargue AA aclaratorio y alcance por modificaciones en el SISG



2. Cali 3: Reemplazo FUN cargado inicialmente y alcance por enmendadura en FUN



SOLICITUD DE MODIFICACIONES EN SISG MODULO DE RADICACIÓN CASO 76001-3-24-0193 Categoría verde

Curaduria Tres Cali
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Mar 16/07/2024 11:30

FUN.pdf 804 KB
Solicitud 24-0193.pdf 399 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Descargar todo

Buen día, dando alcance a su solicitud respecto a la enmendadura del FUN y el no diligenciamiento de la Demolición Total del Radicado **76001-3-24-0193**.

nos permitimos adjuntar nuevamente el FUN corregido, Muchas gracias.

Cordial Saludo,

Ana Maria Becerra Mining
Curadora Urbana Tres de Santiago de Cali

Curaduria Urbana Tres
Nit. 31.886.007-6
Calle 5C # 43A-13
Santiago de Cali
PBX:5524287
Celular:3167434366
3106216437
www.cu3cali.com

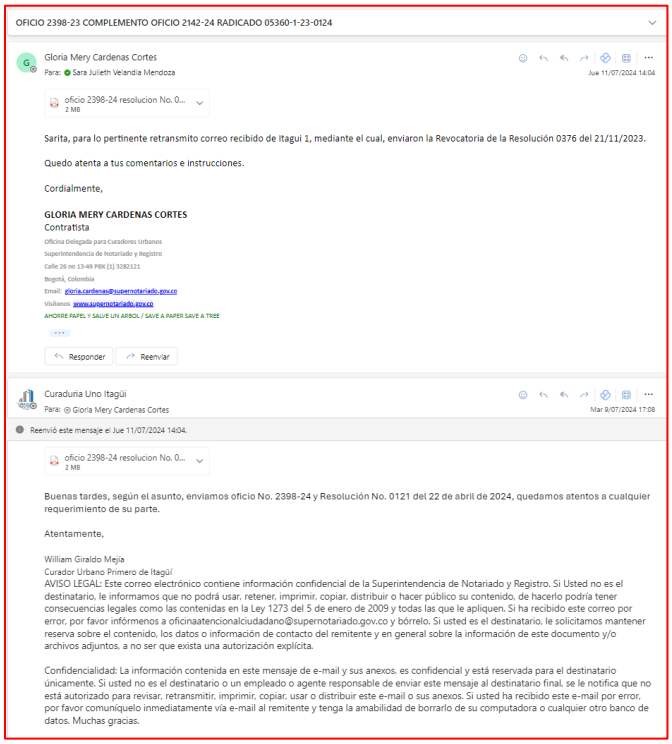
CURADURIA URBANA TRES ANA MARIA BECERRA MINING

La información contenida en éste mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podra ser usada por éste. Si usted ha recibido éste mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por éste mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Gracias.

Muchas gracias por su colaboración. | Muchas gracias. | Gracias por su colaboración.

Responder | Reenviar

3. ITAGUI 1: Revocatoria de licencia de construcción



OFICIO 2398-23 COMPLEMENTO OFICIO 2142-24 RADICADO 05360-1-23-0124

Gloria Mery Cardenas Cortes
Para: Sara Julieth Velandia Mendoza
Jue 11/07/2024 14:04

oficio 2398-24 resolucion No. 0...
2 MB

Sarita, para lo pertinente retransmito correo recibido de Itagui 1, mediante el cual, enviaron la Revocatoria de la Resolución 0376 del 21/11/2023.

Quedo atenta a tus comentarios e instrucciones.

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES
Contratista
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282323
Bogotá, Colombia
Email: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co
Visítanos: www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Responder | Reenviar

Curaduria Uno Itagüi
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Mar 9/07/2024 17:08

Reenvió este mensaje el Jue 11/07/2024 14:04.

oficio 2398-24 resolucion No. 0...
2 MB

Buenas tardes, según el asunto, enviamos oficio No. 2398-24 y Resolución No. 0121 del 22 de abril de 2024, quedamos atentos a cualquier requerimiento de su parte.

Atentamente,

William Giraldo Mejia
Curador Urbano Primero de Itagüí
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

4. IBAGUÉ 1: PQRs presentadas por fuera del protocolo a través de correspondencia

Superintendencia de Notariado y Registro

SDPRFT – SDCU

SNR2024EE061787

Bogotá D.C., 5 de julio de 2024

Arquitecto
MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué
curaduriauno.ibague@supernotariado.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud realizada bajo el radicado de entrada número SNR2024ER070094

Atento saludo:

En atención al radicado de entrada citado en el asunto, mediante el cual se radicó su oficio DES-24102311, relacionado con las inconsistencias detectadas a través de nuestra auditoría, realizada en nuestro Sistema Integrado de Servicios y Gestión – SISG, en lo que tiene que ver con licencias en estado desistido, negado, numeración errada y modificación a licencia vigente, me permito informar que para proceder con los ajustes requeridos es necesario atender el protocolo de trámite oficial y conducto regular correspondiente, según el cual se debe generar una petición, mediante oficio, y radicarla a través de nuestra área de correspondencia, indicando uno a uno los cambios que hay que realizar en el sistema, si es en el módulo Radicador o módulo Repositorio, con el mayor detalle posible de cada registro a modificar y remitiendo los soportes necesarios que nos permitan validar la información pertinente.

Hacemos esta aclaración, dado que, según indica usted en su oficio de respuesta dada al informe de auditoría mencionado (oficio DES-20102115), solicitaron corregir números de radicación del 73001-1-22-0522 al 73001-1-22-0423 y que a la fecha no se han realizado. Al respecto, a ese oficio se le dio trámite de respuesta y no de petición, como corresponde, en los casos de trámite de ajustes o cambios en el SISG.

En cuanto a su solicitud de realizar una reunión virtual, para unificar criterios, coordinaremos lo pertinente en nuestra oficina y vía correo electrónico les notificaremos fecha y hora para la realización de la misma.

Cordialmente,

SANTIAGO CAMPO VICTORIA
Asesor Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Gloria Mery Cárdenas Cortés

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

5. IBAGUÉ 1: Solicitud cambios masivos y alcance aclaratorio



administrativa@curaduriaunoibague.com
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Vie 5/07/2024 11:42

1 ANEXOS - IBAGUE.xlsx 30 KB
1 MATRIZ CAMBIOS MASIVOS.... 19 KB

2 archivos adjuntos (49 KB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Respetada Dra. Gloria buen día:

De acuerdo a lo conversado adjunto anexos:

a. 1 ANEXOS – IBAGUE. Corresponde al anexo del oficio DES-24102115 el cual fue respuesta a la auditoria. En la tabla en el (ANEXO 2 y en color rosado) están las numeraciones a corregir.
b. 1 MATRIZ CAMBIOS MASIVOS. Correspondiente al anexo del oficio DES-24102311 el cual es solicitud nuestra para ajuste de plataforma.

Mi doc. Quedo atento a sus comentarios.

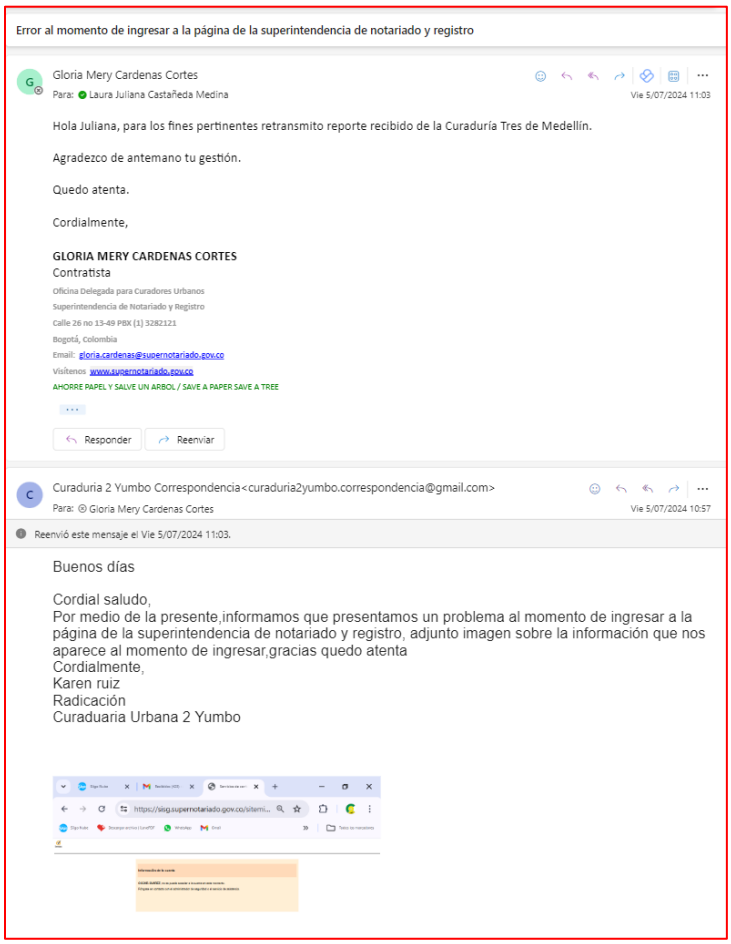
Cordialmente,

TITO MAURO HUERTAS VALENCIA
Director Administrativo y operativo
Tel: 2762367 Ext: 102
Curador Urbano Uno
Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Las peticiones, sugerencias, quejas y reclamos recibidos a través de medios electrónicos, fuera del horario establecido para la atención al público, se entenderán recibidas al día hábil siguiente.

Responder Reenviar

6. YUMBO 2: Reporte fallas en SISG



Error al momento de ingresar a la página de la superintendencia de notariado y registro

Gloria Mery Cardenas Cortes
Para: Laura Juliana Castañeda Medina
Vie 5/07/2024 11:03

Hola Juliana, para los fines pertinentes retransmito reporte recibido de la Curaduría Tres de Medellín.

Agradezco de antemano tu gestión.

Quedo atenta.

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES
Contratista
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282121
Bogotá, Colombia
Email: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Responder Reenviar

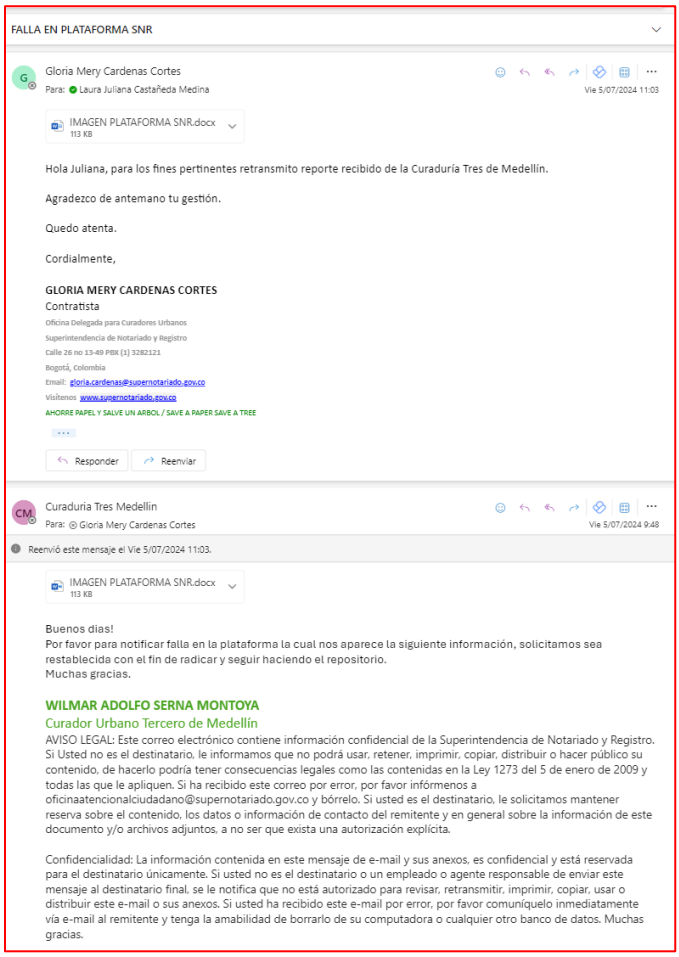
Curaduria 2 Yumbo Correspondencia<curaduria2yumbo.correspondencia@gmail.com>
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Vie 5/07/2024 10:57

Reenvió este mensaje el Vie 5/07/2024 11:03.

Buenos días

Cordial saludo,
Por medio de la presente,informamos que presentamos un problema al momento de ingresar a la página de la superintendencia de notariado y registro, adjunto imagen sobre la información que nos aparece al momento de ingresar,gracias quedo atenta
Cordialmente,
Karen ruiz
Radicación
Curaduaria Urbana 2 Yumbo

7. MEDELLIN 3: Reporte fallas en SISG



FALLA EN PLATAFORMA SNR

Gloria Mery Cardenas Cortes
Para: Laura Juliana Castañeda Medina
Vie 5/07/2024 11:03

IMAGEN PLATAFORMA SNR.docx
113 KB

Hola Juliana, para los fines pertinentes retransmito reporte recibido de la Curaduría Tres de Medellín.

Agradezco de antemano tu gestión.

Quedo atenta.

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES
Contratista
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282121
Bogotá, Colombia
Email: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co
Visítenos: www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Responder Reenviar

Curaduria Tres Medellin
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Vie 5/07/2024 9:48

Reenvió este mensaje el Vie 5/07/2024 11:03.

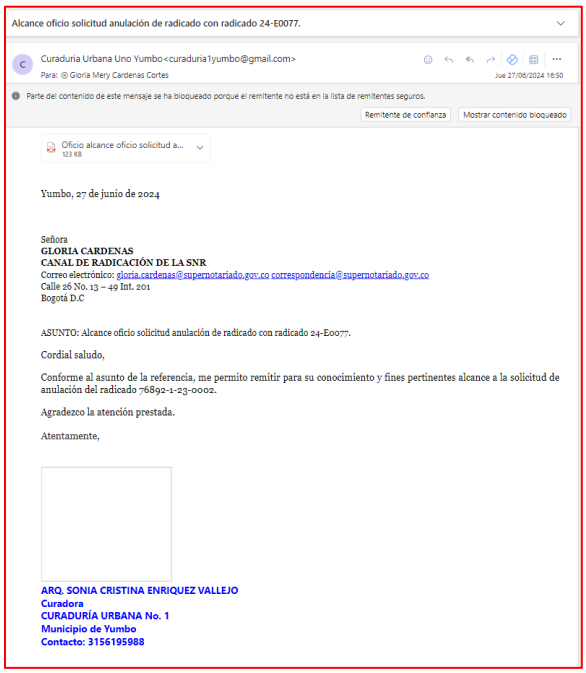
IMAGEN PLATAFORMA SNR.docx
113 KB

Buenos dias!
Por favor para notificar falla en la plataforma la cual nos aparece la siguiente información, solicitamos sea restablecida con el fin de radicar y seguir haciendo el repositorio.
Muchas gracias.

WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA
Curador Urbano Tercero de Medellín
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

8. YUMBO 1: Solicitud anulación registro y alcance aclaratorio



Alcance oficio solicitud anulación de radicado con radicado 24-E0077.

Curaduria Urbana Uno Yumbo<curaduria1yumbo@gmail.com>
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Jue 27/06/2024 16:50

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

Oficio alcance oficio solicitud a...
123 KB

Yumbo, 27 de junio de 2024

Señora
GLORIA CARDENAS
CANAL DE RADICACIÓN DE LA SNR
Correo electrónico: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co correspondencia@supernotariado.gov.co
Calle 26 No. 13 – 49 Int. 201
Bogotá D.C

ASUNTO: Alcance oficio solicitud anulación de radicado con radicado 24-E0077.

Cordial saludo,

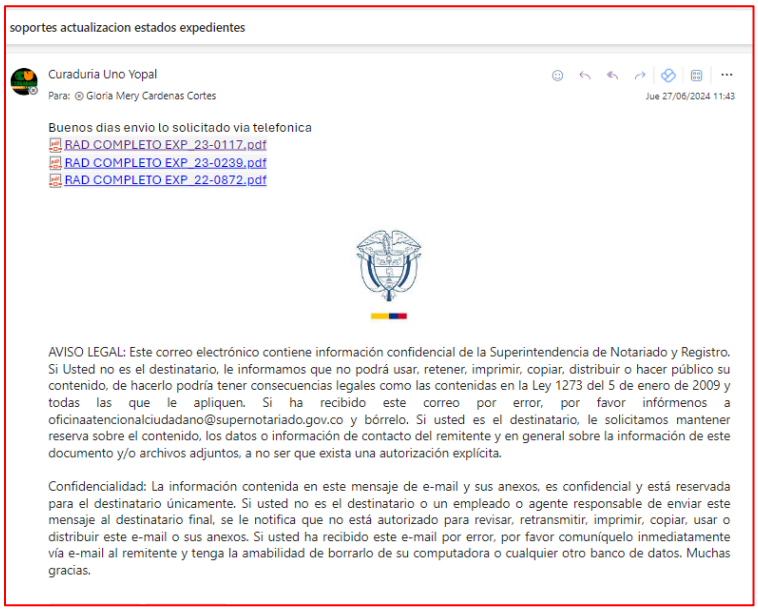
Conforme al asunto de la referencia, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes alcance a la solicitud de anulación del radicado 76892-1-23-0002.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ARQ. SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO
Curadora
CURADURÍA URBANA No. 1
Municipio de Yumbo
Contacto: 3156195988

9. YOPAL 1: Alcance solicitud corrección fecha de ejecutoria



soportes actualizacion estados expedientes

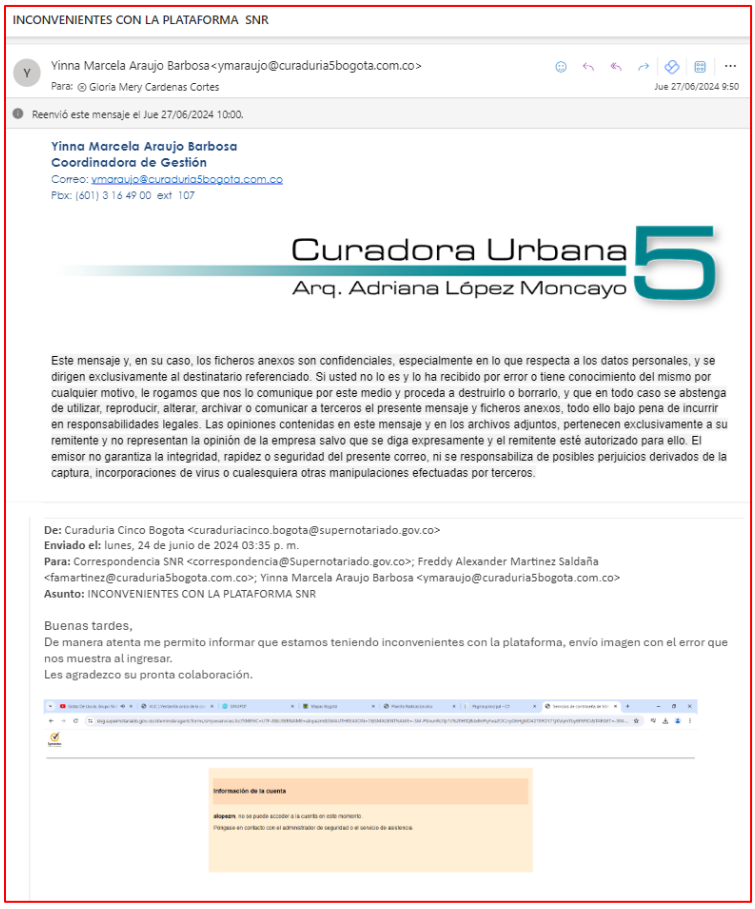
Curaduria Uno Yopal
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Jue 27/06/2024 11:43

Buenos dias envio lo solicitado via telefonica
RAD COMPLETO EXP_23-0117.pdf
RAD COMPLETO EXP_23-0239.pdf
RAD COMPLETO EXP_22-0872.pdf

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

10. BOGOTA 5: Reporte fallas en SISG



INCONVENIENTES CON LA PLATAFORMA SNR

Yinna Marcela Araujo Barbosa<ymaraujo@curaduria5bogota.com.co>
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Jue 27/06/2024 9:50

Reenvió este mensaje el Jue 27/06/2024 10:00.

Yinna Marcela Araujo Barbosa
Coordinadora de Gestión
Correo: ymaraujo@curaduria5bogota.com.co
Pbx: (601) 3 16 49 00 ext 107

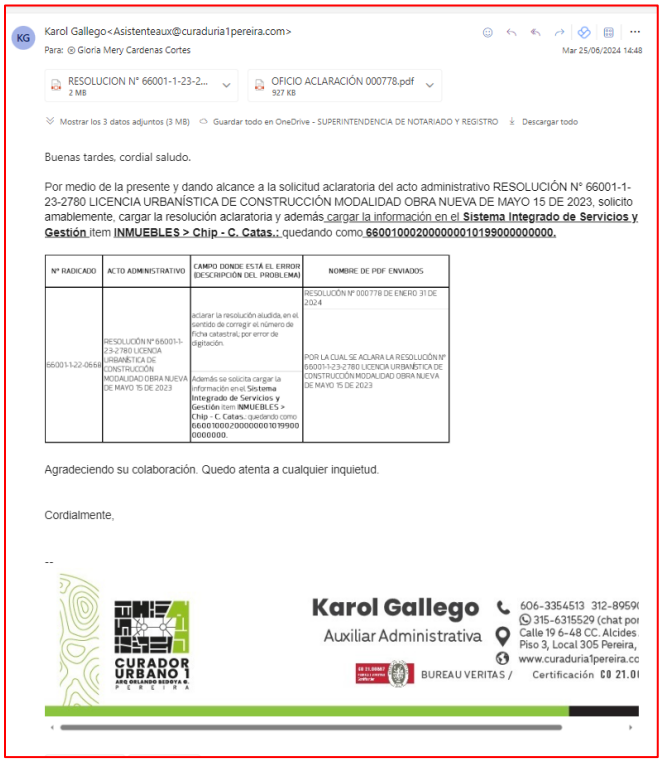
Curadora Urbana 5
Arq. Adriana López Moncayo

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

De: Curaduria Cinco Bogota <curaduriacinco.bogota@supernotariado.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de junio de 2024 03:35 p. m.
Para: Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>; Freddy Alexander Martinez Saldaña <famartinez@curaduria5bogota.com.co>; Yinna Marcela Araujo Barbosa <ymaraujo@curaduria5bogota.com.co>
Asunto: INCONVENIENTES CON LA PLATAFORMA SNR

Buenas tardes,
De manera atenta me permito informar que estamos teniendo inconvenientes con la plataforma, envío imagen con el error que nos muestra al ingresar.
Les agradezco su pronta colaboración.

11. PEREIRA 1: Solicitud cargue AA aclaratorio y correos de alcance, por cambio chip catastral, cambio dirección en campo INMUEBLES



Karol Gallego<Asistenteaux@curaduria1pereira.com>
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Mar 25/06/2024 14:48

RESOLUCION N° 66001-1-23-2... 2 MB
OFICIO ACLARACIÓN 000778.pdf 927 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Buenas tardes, cordial saludo.

Por medio de la presente y dando alcance a la solicitud aclaratoria del acto administrativo RESOLUCIÓN N° 66001-1-23-2780 LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA DE MAYO 15 DE 2023, solicito amablemente, cargar la resolución aclaratoria y además cargar la información en el **Sistema Integrado de Servicios y Gestión** item **INMUEBLES > Chip - C. Catas.:** quedando como **66001000200000001019900000000.**

N° RADICADO	ACTO ADMINISTRATIVO	CAMPO DONDE ESTÁ EL ERROR (DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA)	NOMBRE DE PDF ENVIADOS
66001-1-22-0668	RESOLUCIÓN N° 66001-1-23-2780 LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA DE MAYO 15 DE 2023	aclarar la resolución aludida, en el sentido de corregir el número de ficha catastral, por error de digitación. Además se solicita cargar la información en el **Sistema Integrado de Servicios y Gestión** item **INMUEBLES > Chip - C. Catas.** quedando como **66001000200000001019900 0000000.**	RESOLUCIÓN N° 000778 DE ENERO 31 DE 2024 POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 66001-1-23-2780 LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA DE MAYO 15 DE 2023

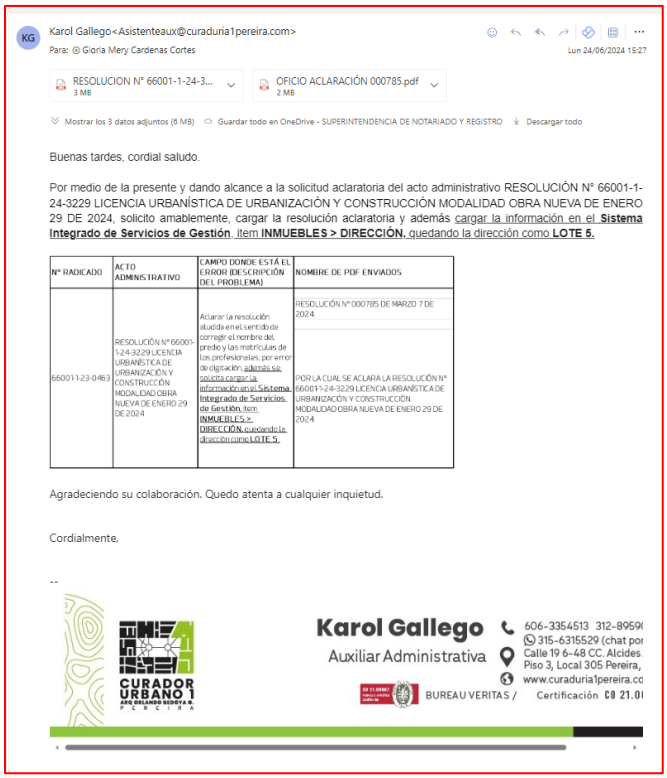
Agradeciendo su colaboración. Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

--

CURADOR URBANO 1 ARQ. ORLANDO BEDOYA R. PEREIRA

Karol Gallego
Auxiliar Administrativa
606-3354513 312-8959(
315-6315529 (chat por
Calle 19 6-48 CC. Alcides
Piso 3, Local 305 Pereira,
www.curaduria1pereira.co
BUREAU VERITAS / Certificación CO 21.0



Karol Gallego<Asistenteaux@curaduria1pereira.com>
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Lun 24/06/2024 15:27

RESOLUCION N° 66001-1-24-3... 3 MB
OFICIO ACLARACIÓN 000785.pdf 2 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Buenas tardes, cordial saludo.

Por medio de la presente y dando alcance a la solicitud aclaratoria del acto administrativo RESOLUCIÓN N° 66001-1-24-3229 LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA DE ENERO 29 DE 2024, solicito amablemente, cargar la resolución aclaratoria y además cargar la información en el **Sistema Integrado de Servicios de Gestión**, item **INMUEBLES > DIRECCIÓN**, quedando la dirección como **LOTE 5.**

N° RADICADO	ACTO ADMINISTRATIVO	CAMPO DONDE ESTÁ EL ERROR (DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA)	NOMBRE DE PDF ENVIADOS
66001-1-23-0463	RESOLUCIÓN N° 66001-1-24-3229 LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA DE ENERO 29 DE 2024	Aclarar la resolución aludida en el sentido de corregir el nombre del predio y las matrículas de los profesionales, por error de digitación, además se solicita cargar la información en el Sistema Integrado de Servicios de Gestión, item INMUEBLES > DIRECCIÓN, quedando la dirección como LOTE 5.	RESOLUCIÓN N° 000785 DE MARZO 7 DE 2024 POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 66001-1-24-3229 LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA DE ENERO 29 DE 2024

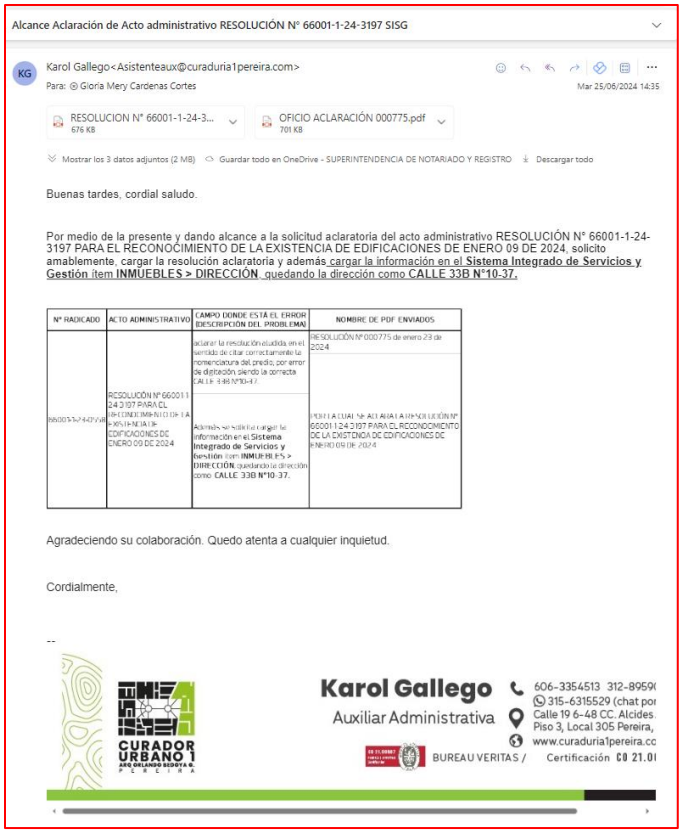
Agradeciendo su colaboración. Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

--

CURADOR URBANO 1 ARQ. ORLANDO BEDOYA R. PEREIRA

Karol Gallego
Auxiliar Administrativa
606-3354513 312-8959(
315-6315529 (chat por
Calle 19 6-48 CC. Alcides
Piso 3, Local 305 Pereira,
www.curaduria1pereira.co
BUREAU VERITAS / Certificación CO 21.0



Alcance Aclaración de Acto administrativo RESOLUCIÓN N° 66001-1-24-3197 SISG

Karol Gallego<Asisteteaux@curaduria1pereira.com>
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
Mar 25/06/2024 14:35

RESOLUCION N° 66001-1-24-3... 676 KB
OFICIO ACLARACIÓN 000775.pdf 701 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Buenas tardes, cordial saludo.

Por medio de la presente y dando alcance a la solicitud aclaratoria del acto administrativo RESOLUCIÓN N° 66001-1-24-3197 PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES DE ENERO 09 DE 2024, solicito amablemente, cargar la resolución aclaratoria y además cargar la información en el **Sistema Integrado de Servicios y Gestión** item **INMUEBLES > DIRECCIÓN**, quedando la dirección como **CALLE 33B N°10-37.**

N° RADICADO	ACTO ADMINISTRATIVO	CAMPO DONDE ESTÁ EL ERROR (DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA)	NOMBRE DE PDF ENVIADOS
66001-3-24-0768	RESOLUCIÓN N° 66001 1 24 3197 PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES DE ENERO 09 DE 2024	aclarar la resolución aludida en el sentido de citar correctamente la nomenclatura del predio, por error de digitación, siendo la correcta CALLE 33B N°10-37.	RESOLUCIÓN N° 000775 de enero 29 de 2024
		Además, se solicita cargar la información en el **Sistema Integrado de Servicios y Gestión** item **INMUEBLES > DIRECCIÓN**, quedando la dirección como: **CALLE 33B N°10-37.**	POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 66001 1 24 3197 PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES DE ENERO 09 DE 2024

Agradeciendo su colaboración. Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

--

CURADOR URBANO 1 ARQ. ORLANDO BEDOYA G. PEREIRA

Karol Gallego
Auxiliar Administrativa
606-3354513 312-8959(
315-6315529 (chat por
Calle 19 6-48 CC. Alcides
Piso 3, Local 305 Pereira,
www.curaduria1pereira.co
BUREAU VERITAS / Certificación CO 21.01

ESTADO GESTION DOCUMENTAL CURADURIAS

Se elaboró documento con ideas para realizar claridades sobre los resultados consolidados en la información del reporte archivo documental enviado por cada uno de los curadores urbanos y se socializó con las compañeras participantes para conceptualización:



Gloria Mery Cardenas Cortes
Para: Monica Nathaly Ramirez Sastoque; Mayerly Alexandra Sastoque Lara
Jue 4/07/2024 10:16

Memorias reunión 03-07-2024.... 12 KB

Apreciadas: adjunto les remito el documento referido, el cual contiene las ideas comentadas en relación con las claridades que hay que hacer con los curadores, en cuanto al estado del archivo documental que manejan. Igualmente subí el archivo al Drive para agregar información que sea relevante para una adecuada gestión y manejo de las mesas de trabajo que se van a programar.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES
Contratista
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282121
Bogotá, Colombia
Email: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

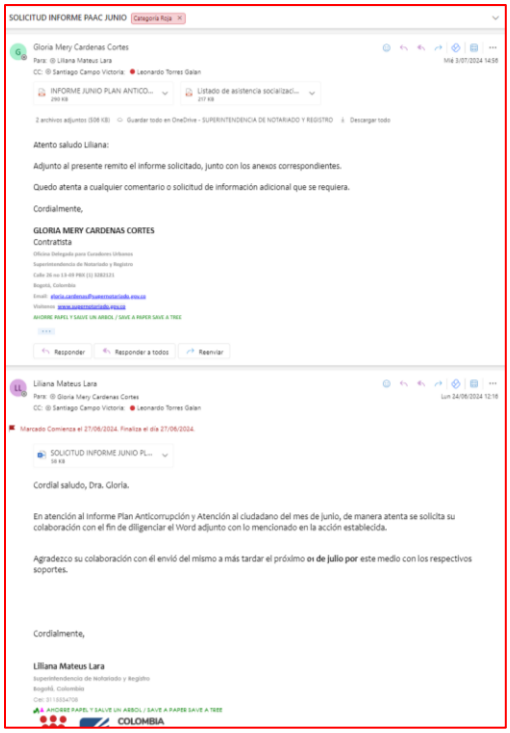
MEMORIAS REUNIÓN SEGUIMIENTO REPORTE ARCHIVO DOCUMENTAL CURBs

TEMA	CRITERIOS	OBSERVACIONES
Formato de archivos físicos es en cantidad de expedientes	- Vigencia: años a los que corresponde - Cómo está conformado cada expediente: tipologías de documentos que conforman cada expediente - Concepto de expediente: Conformado por los documentos que forman parte del proceso de otorgamiento de una licencia de construcción o cualquier acto administrativo relacionado, a partir de la solicitud inicial (FUN), incluyendo modificaciones de cualquier tipo - Tipologías de documentos que conforman el expediente (Series documentales)	
Expedientes híbridos	- Validar el concepto de híbridos: expedientes que requieren manejo en físico y medio magnético o electrónico	Explicar al curador cuál es el concepto del archivo híbrido para establecer cuántos tiene en stock
Cuenta con herramientas técnologicas para conformación de archivos documentales?	Validar con los curadores cómo es el uso que dan a varias de las tipologías registradas	
Hoja Control	- Qué formato - Qué información registra - Formato propio - Proforma	Validar la relevancia de esta información para el proceso en curso
Inventarios documentales	- Formato propio - Proforma	Validar la relevancia de esta información para el proceso en curso
Acta eliminación	- Desistidos	En qué casos sería obligatorio el uso de este doccumento?
Instrumentos archivísticos	- Validar si el ID es el mismo FUID	
Cuenta con un SIC para conservación a LP	- Quienes dicen que si, como lo estan manejando	
Fondo documental Curador anterior	- Indicar cantidad de expedientes - Indicar año o años a los que corresponden	En los casos en que indicaron que NO, pero refirieron fondo documental, aclarar a qué se debe la inconsistencia
Ha realizado transferencias	- Validar por qué no - Cantidad de expedientes - Años a los que corresponden	
Ha gestionado y concertado con Planeación	- Indicar la periodicidad - Criterio para la periodicidad	
Ha recibido lineamientos…	- Por qué no	Validar con Mónica el enfoque de esta pregunta y en qué se debe ampliar la respuesta
Ha tenido dificultad	- Establecer las causales	

INFORME PLAN ANTICORRUPCIÓN

Atención requerimiento para el PAAC correspondiente al mes de Junio/2024. Se consolida información, se proyecta respuesta y se envío correo remisorio con la información pertinente.

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre	Hora de la última modificación	Digite sus nombres y apellidos	Digite su número de Cedula de ciudadania	Relacione la ORIP a la que pertenece	Digite su correo electrónico	Digite el área a la que pertenece
1	6/12/24 15:11:10	6/12/24 15:12:05	madeleine.chaparro@supernotariado.gov.co	Madeleine Chaparro Plata		madeleine chaparro	37748942	Piedecuesta.	madeleine.chaparro@supernotariado.gov.co	Juridica
2	6/12/24 15:12:02	6/12/24 15:12:36	luz.quintero@supernotariado.gov.co	Luz Janeth Quintero Rojas		LUZ JANETH QUINTERO ROJAS	63443987	ARMENIA	LUZ.QUINTERO	REGISTRADOR PRINCIPAL
3	6/12/24 15:14:17	6/12/24 15:14:47	juan.sanchez@supernotariado.gov.co	Juan Carlos Sanchez Rave		juan carlos sanchez rave	79514311	RIF NEIRA	JUAN.SANCHEZ@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	DESPACHO REGISTRADOR.
4	6/12/24 15:14:28	6/12/24 15:14:57	juan.uribe@supernotariado.gov.co	Juan David Uribe Marin		juan david uribe marin	1053820442	Manizales	juan.uribe@supernotariado.gov.co	Juridica
5	6/12/24 15:14:20	6/12/24 15:15:15	andres.gallon@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Andres Felipe Gallon Gil		ANDRES FELIPE GALLON GIL	9101676	BARRANCABERMEJA	andres.gallon@supernotariado.gov.co	Despacho del Registrador
6	6/12/24 15:14:19	6/12/24 15:15:15	martha.acelas@supernotariado.gov.co	Martha Patricia Acelas Beltran		MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN	63335264	SOCORRO	martha.acelas@supernotariado.gov.co	juridica
7	6/12/24 15:14:09	6/12/24 15:15:47	nubia.velez@supernotariado.gov.co	Nubia Alicia Velez Bedoya		Nubia Alicia Vélez B	43040227	Medellin Sur	nubia.velez@supernotariado.gov.co	Despacho
8	6/12/24 15:14:33	6/12/24 15:16:01	martha.ramirez@supernotariado.gov.co	Martha Lucia Ramirez Cuervo		MARTHA LUCIA RAMIREZ CUERVO	39384435	SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	martha.ramirez@supernotariado.gov.co	REGISTRADOR
9	6/12/24 15:15:04	6/12/24 15:16:02	lenis.mosquera@supernotariado.gov.co	Lenis Limbania Mosquera Palacios		Lenis Limbania Mosquera Palacios	35601004	Nuqui-Chocó	lenis.mosquera@supernotariado.gov.co	Despacho
10	6/12/24 15:15:22	6/12/24 15:16:04	sergio.caceres@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Sergio Andres Caceres Suarez		sergio andres caceres suarez	91513487	VELEZ	sergio.caceres@supernotariado.gov.co	registrador
11	6/12/24 15:10:23	6/12/24 15:16:07	julio.lopez@supernotariado.gov.co	Julio Cesar Lopez Espinosa		JULIO CESAR LOPEZ ESPINOSA	7.558.178	CALARCA	julio.lopez@supernotariado.gov.co	REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMNENTOS PUBLICOS - CALARCA
12	6/12/24 15:15:09	6/12/24 15:16:16	jhon.giraldo@supernotariado.gov.co	John Jairo Giraldo Franco		JHON JAIRO GIRALDO FRANCO	10275866	MANIZALES	jhon.giraldo@supernotariado.gov.co	JURÍDICA
13	6/12/24 15:15:36	6/12/24 15:16:34	walter.arias@supernotariado.gov.co	Walter Arias Gomez		WALTER ARIAS GOMEZ	10261921	MANIZALES	walter.arias@supernotariado.gov.co	Gestión Jurídica Registral
14	6/12/24 15:16:27	6/12/24 15:17:05	jenny.silva@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Jenny Tathiana Silva Garcia		Jenny tahiana silva garcia	1118538350	Yopal	Jenny.silva@supernotariado.gov.co	Dirección Técnica de Registro
15	6/12/24 15:15:03	6/12/24 15:17:22	rosa.florez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Rosa Elvira Florez Peñaranda		ROSA ELVIRA FLÓREZ PEÑARANDA	63396252	CONCEPCIÓN	ROSA.FLOREZ@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	ADMINISTRATIVA
16	6/12/24 15:17:07	6/12/24 15:17:42	sandra.leon@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Sandra Patricia Leon Torres		SANDRA PATRICIA LEON TORRES	1116772304	ORIP YOPAL	SANDRA.LEON@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	JURIDICA
17	6/12/24 15:14:40	6/12/24 15:19:19	meily.ortiz@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Meily Geraldine Ortiz Tarache		Meily Geraldine Ortiz Tarache	1118556447	ORIP YOPAL	meily.ortiz@supernotariado.gov.co	Grupo de Gestión Jurídica Registral Yopal
18	6/12/24 15:20:02	6/12/24 15:20:36	gabriel.villegas@supernotariado.gov.co	Gabriel Eduardo Villegas Arango		GABRIEL EDUARDO VILLEGAS ARANGO	75083400	MANIZALES	GABRIEL.VILLEGAS@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
19	6/12/24 15:19:55	6/12/24 15:21:26	lucy.arango@supernotariado.gov.co	Lucy Amparo Arango Yepes		LUCY AMPARO ARANGO YEPES	21421950	FREDONIA	lucy.arango@supernotariado.gov.co	JURIDICA
20	6/12/24 15:22:35	6/12/24 15:23:20	mariae.munoz@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Maria Eugenia Muñoz Ariza		MARIA EUGENIA MUÑOZ ARIZA	37895446	SAN GIL	mariae.munoz@supernotariado.gov.co	REGISTRADORA SECCIONAL
21	6/12/24 15:18:49	6/12/24 15:23:59	johana.herrera@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Johana Patricia Herrera Garcia		JOHANNA PATRICIA HERRERA GARCIA	68296983	YOPAL	johana.herrera@supernotariado.gov.co	AREA JURIDICA REGISTRAL
22	6/12/24 15:23:33	6/12/24 15:24:13	santiago.campo@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Santiago Campo Victoria		Santiago Campo Victoria	1107045821	Curadores urbanos	santiago.campo@supernotariado.gov.co	Curadores urbanos
23	6/12/24 15:24:25	6/12/24 15:25:24	berny.deavila@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Berny Katherine de Avila Berrio		Berny De avila Berrio	45531150	Maganguè	Berny.deavila@supernotariado.gov.co	Registradora
24	6/12/24 15:24:53	6/12/24 15:25:36	jairo.brito@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Jairo Aldair Brito Portilla		Jairo aldair Brito portilla	1116800604	Yopal	Jairo.brito@supernotariado.gov.co	Jurídica
25	6/12/24 15:13:01	6/12/24 15:28:17	oscar.florez@supernotariado.gov.co	Oscar Florez Davila		OSCAR FLOREZ DAVILA	19768398	ORIP-SIMITI-BOLIVAR	oscar.florez@supernotariado.gov.co	antiguo sistema
26	6/12/24 15:20:50	6/12/24 15:31:01	angel.ruiz@supernotariado.gov.co	Angel Segundo Ruiz Ruiz		Angel Segundo Ruiz Ruiz	19457854	Aguadas Caldas	angel.ruiz@supernotarido.gov.co	
27	6/12/24 15:32:38	6/12/24 15:36:11	elkin.marin@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Elkin Fernando Marin Ramirez		ELKIN FERNANDO MARIN RAMIREZ	71317386	APARTADO	elkin.marin@supernotariado.gov.co	REGISTRADOR
28	6/12/24 15:36:12	6/12/24 15:36:57	santiago.hernandez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Santiago Hernandez Mejia		SANTIAGO HERNÁNDEZ MEJÍA	1053838756	MANIZALES	santiago.hernandez@supernotariado.gov.co	Gestión jurídica registral
29	6/12/24 15:39:03	6/12/24 15:40:17	wilsona.tellez@supernotariado.gov.co	Wilson Alirio Tellez Garcia		Wilson Alirio Tellez Garcia	13615151	Puente Nacional	Wilsona.tellez@supernotariado.gov.co	Registro
30	6/12/24 15:46:25	6/12/24 15:48:14	jazmin.acevedo@supernotariado.gov.co	Jazmin Liliana Acevedo Mantilla		Jazmin Liliana Acevedo Mantilla	37548558	ORIP ZAPATOCA	jazmin.acevedo@supernotariado.gov.co	REGISTRADORA
31	6/12/24 15:54:40	6/12/24 15:57:11	ileana.gonzalez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Ileana del Pilar Gonzalez Ovalle		ILEANA DEL PILAR GONZALEZ OVALLE	1116544490	YOPAL	ileana.gonzalez@supernotariado.gov.co	Juridica
32	6/12/24 16:00:31	6/12/24 16:01:20	julian.uribe@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Julian Mauricio Uribe Jaramillo		JULIAN MAURICIO URIBE JARAMILLO	71360829	ORIP ITUANGO	julian.uribe@supernotariado.gov.co	REGISTRADOR
33	6/12/24 15:35:42	6/12/24 16:03:26	luisaf.restrepo@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Luisa Fernanda Restrepo Garzon		Luisa Fernanda Restrepo Garzon	1094943685	Apia, Risaralda	luisaf.restrepo@supernotariado.gov.co	Antiguo sistema- juridica
34	6/12/24 16:04:12	6/12/24 16:05:32	luis.silva@supernotariado.gov.co	Luis Francisco Silva Castro		LUIS FRANCISCO SILVA CASTRO	7225637	SANTA ROSA DE VITERBO	luis.silva@supernotariado.gov.co	Despacho del Registrador
35	6/12/24 16:06:25	6/12/24 16:07:06	alba.martinez@supernotariado.gov.co	Alba Lucy Martinez Maya		ALBA LUCY MARTINEZ MAYA	30717953	TUQUERRES	ALBA.MARTINEZ@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	JURIDICA (REGISTRADORA)
36	6/12/24 15:09:18	6/12/24 16:08:52	piedad.arango@supernotariado.gov.co	Piedad Cecilia Arango Ruiz		PIEDAD CECILIA ARANGO RUIZ	43555771	SECCIONAL DE PUERGTO BERRIO	piedad.arango@supernotariado.gov.co	ORIP SECCIONAL DE PUERTO BERRIO
37	6/12/24 16:08:21	6/12/24 16:09:19	alba.martinez@supernotariado.gov.co	Alba Lucy Martinez Maya		ALBA LUCY MARTINEZ AYA	30717953	TUQUERRES	ALBA.MARTINEZ@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	JURÍDICA (REGISTRADORA)
38	6/12/24 16:32:02	6/12/24 16:33:35	maria.carrasca@supernotariado.gov.co	Maria Zarela Carrascal Moso		Maria Zarela CarrascalMoso	37318455	Convencion Norte de Santander	Maria.carrascal@supernotariado	Oficina de registro
39	6/12/24 16:37:07	6/12/24 16:38:26	eduard.gomez@supernotariado.gov.co	Eduard Andrey Gomez Castaño		EDUARD ANDREY GÓMEZ CASTAÑO	10011992	ANSERMA, CALDAS	eduard.gomez@supernotariado.gov.co	ORIP ANSERMA REGISTRADOR
40	6/12/24 15:14:15	6/12/24 17:05:55	katherine.martinez@supernotariado.gov.co	Katherine Martinez Spadafora		KATHERINE MARTINEZ SPADAFORA	36.575.440	SIMITI BOLIVAR	katherine.martinez@supernotariado.gov.co	REGISTRADORA II PP
41	6/12/24 17:22:37	6/12/24 17:23:48	elkin.marin@SUPERNOTARIADO.GOV.CO	Elkin Fernando Marin Ramirez		ELKIN FERNANDO MARIN RAMIREZ	71317386	APARTADO	elkin.marin@supernotariado.gov.co	REGISTRADOR
42	6/12/24 17:24:35	6/12/24 17:25:41	yenny.gaspar@supernotariado.gov.co	Yenny Marcela Gaspar Rios		Jenny Marcela Gaspar Rios	1094917436	Orip Armenia	Yenny.gaspar@supernotariado.gov.co	Coordinador Jurídico
43	6/12/24 17:27:17	6/12/24 17:27:58	gustavo.aguirre@supernotariado.gov.co	Gustavo Alberto Aguirre Cruz		Gustavo Alberto Aguirre Cruz	7547150	APIA Risaralda	gustavo.aguirre@supernotariado.gov.co	Despacho
44	6/12/24 17:29:49	6/12/24 17:30:43	elva.jimenez@supernotariado.gov.co	Elva Jimenez Mamian		ELVA JIMENEZ MAMIAN	34556375	PATIA EL BORDO CAUCA	elva.jimenez@supernotariado.gov.co	REGISTRADORA -CALIFICADORA



SOLICITUD INFORME PAAC JUNIO Categoría Roja

Gloria Mery Cardenas Cortes
Para: Liliana Mateus Lara
CC: Santiago Campo Victoria; Leonardo Torres Galan
Mié 3/07/2024 14:55

INFORME JUNIO PLAN ANTICO... 293 KB
Listado de asistencia socializaci... 217 KB

2 archivos adjuntos (509 KB) Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Descargar todo

Atento saludo Liliana:

Adjunto al presente remito el informe solicitado, junto con los anexos correspondientes.

Quedo atenta a cualquier comentario o solicitud de información adicional que se requiera.

Cordialmente,

GLORIA MERY CARDENAS CORTES
Contratista
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282121
Bogotá, Colombia
Email: gloria.cardenas@supernotariado.gov.co
Visítenos: www.supernotariado.gov.co
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Responder Responder a todos Reenviar

Liliana Mateus Lara
Para: Gloria Mery Cardenas Cortes
CC: Santiago Campo Victoria; Leonardo Torres Galan
Lun 24/06/2024 12:16

Marcado Comienza el 27/06/2024. Finaliza el día 27/06/2024.

SOLICITUD INFORME JUNIO PL... 58 KB

Cordial saludo, Dra. Gloria.

En atención al Informe Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano del mes de junio, de manera atenta se solicita su colaboración con el fin de diligenciar el Word adjunto con lo mencionado en la acción establecida.

Agradezco su colaboración con el envió del mismo a más tardar el próximo **os de julio por** este medio con los respectivos soportes.

Cordialmente,

Liliana Mateus Lara
Superintendencia de Notariado y Registro
Bogotá, Colombia
Cel: 3115554706
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE
COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La garantía de la fe pública

- ***Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano***

Para el mes de junio se tiene prevista meta asociada a esta acción con la cual se requiere realizar 1 jornadas de socialización en materia preventiva para los curadores urbanos/ Piezas publicitarias/Listados de asistencias/convocatoria.

REPORTE SOCIALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO
DE LAS RESOLUCIONES 8103 Y 11274 DE 2018 – CURADURIAS

Fecha: 12 de junio de 2024

Hora: 4:00 Pm a 5:30 Pm

Se llevó a cabo una jornada de socialización en la cual participaron el representante y Presidente del Colegio Nacional de Curadores - CNCU, Arquitecto Mauro Baquero quien también funge como Curador Urbano Cuatro de Bogotá y los registradores a nivel nacional.

La reunión estuvo enfocada en profundizar sobre los temas y alcance de las resoluciones 8103 y 11274 de 2018, además de realizar contextualización sobre la la gestión que realizan los curadores urbanos, desde la perspectiva del trabajo mancomunado que debe darse entre las delegadas de la SNR y los sujetos vigilados, todo en función de lograr una buena prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía en general.

A continuación un resumen de la participación registrada a través de la lista de asistencia que diligenciaron parte de los asistentes, la cual se adjunta al presente informe.

SOCIALIZACIÓN RESOLUCIONES 8103 Y 11274
RESUMEN ASISTENCIA

FECHA	HORARIO	CANTIDAD DE ASISTENTES
12/06/2024	4:00 P.M. – 5:30 P.M.	44

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

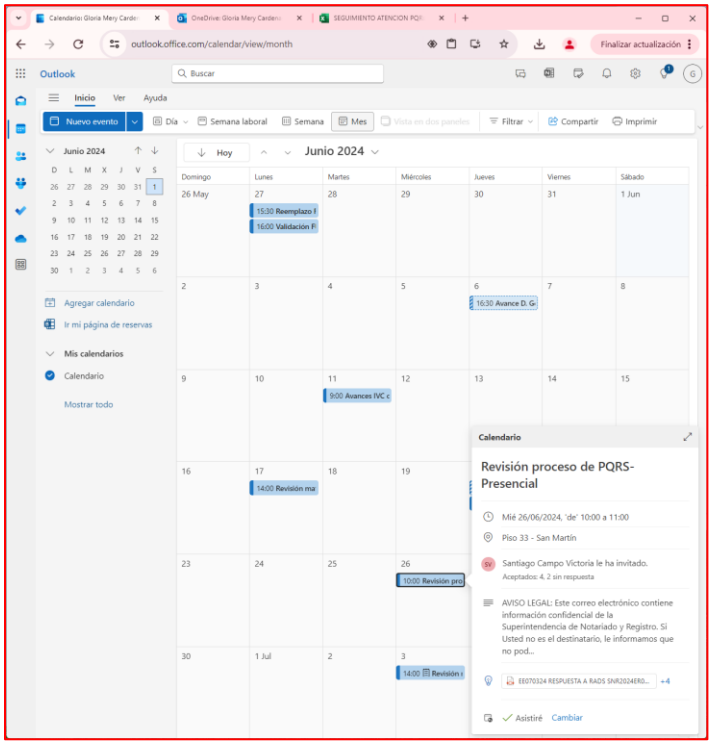
SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La garantía de la fe pública

CORREO DE CONVOCATORIA

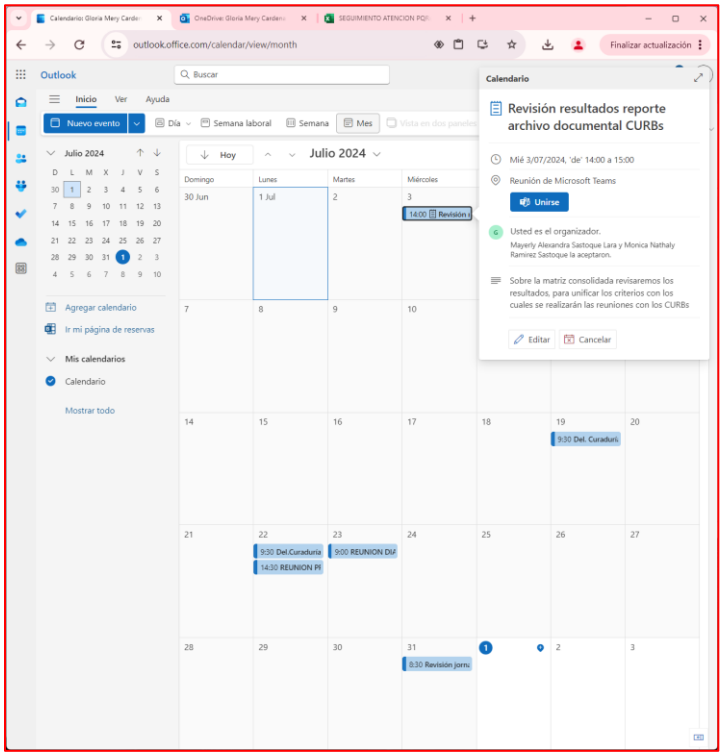


PARTICIPACIÓN EN REUNIONES

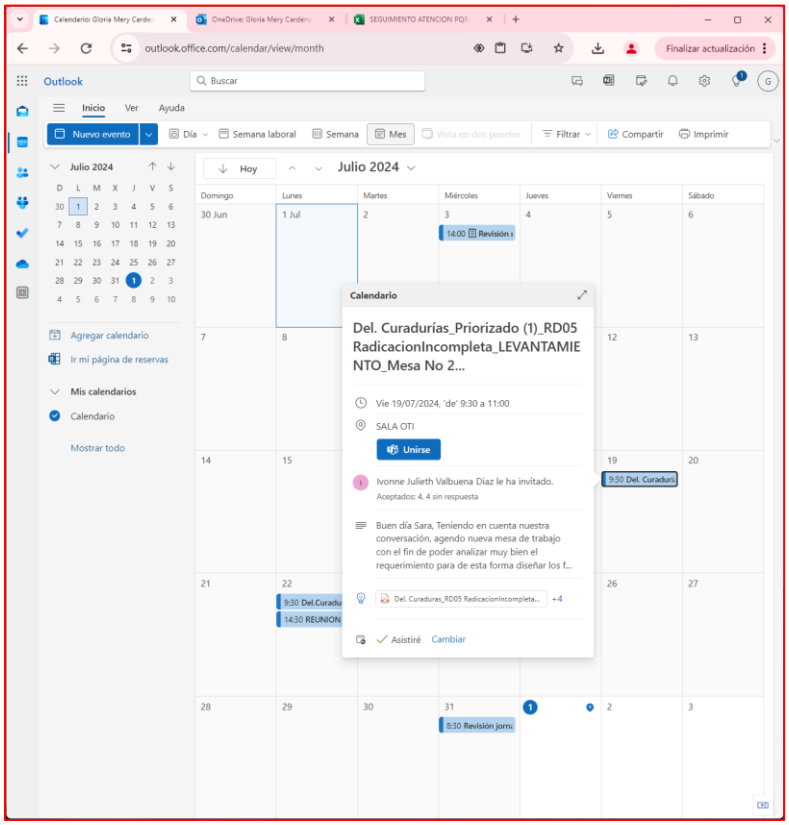
REUNION REVISION PROCESO DE PQRs - PRESENCIAL

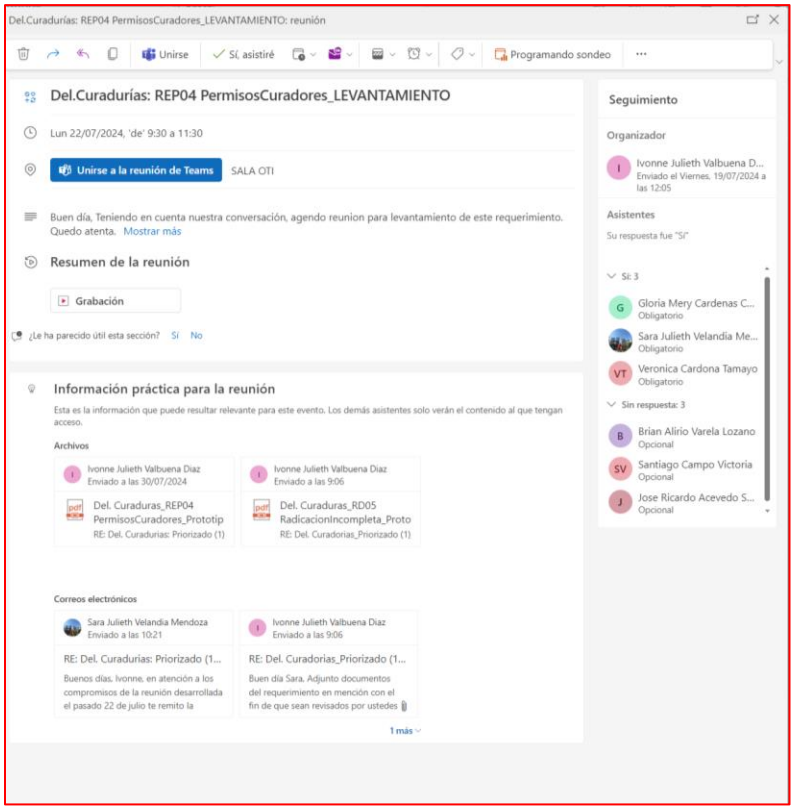


Reunión revisión resultados reporte archivo documental CURBs

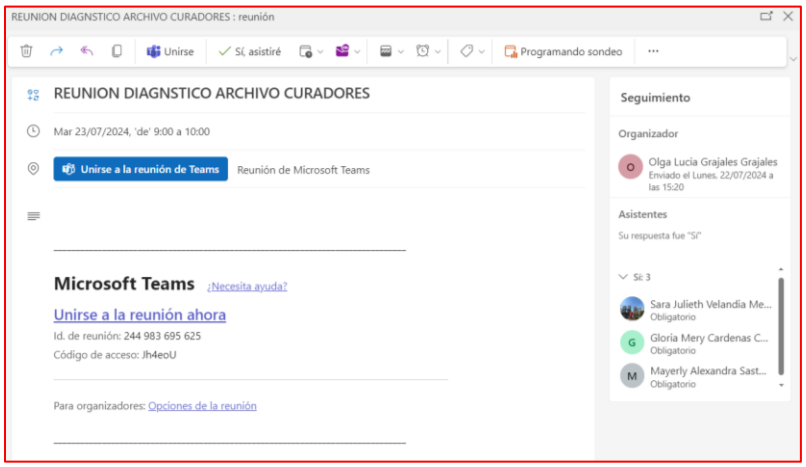


REUNIONES OTI RADICADOR Y REPOSITORIOS





REUNION ESTADO ARCHIVO DOCUMENTAL CURBs



Revisó: Santiago Campo Victoria – Sara Velandia Mendoza

Firma:

Contratista

Vo.Bo.

SANTIAGO CAMPO VICTORIA

Asesor 1020-11 del Despacho del Superintendente con funciones de inspección, vigilancia y control a los curadores urbanos

SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA

Profesional